

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43733 ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuellar Otón, Secretario judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elche,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 000474/2014, referente al concursado EDIFICIOS SOLA, S.L., CIF n.º B-53210274, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, por auto de fecha 26/11/2014, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Se decreta la apertura de la fase de liquidación.
- 2.- Se decreta la disolución de la mercantil concursada, con cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 3.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Elche, 27 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140060453-1